

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF.: APRUEBA ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45
LEY 19.378, FUNCIONARIOS DEPTO. SALUD, AÑO 2010.**

DECRETO: N° 368

COIHUECO, 20 ENE. 2010

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, ordenado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- El D.F.L. N°1-3063 de 1980, que regula el traspaso a los Organismos del Sector Público administrativo Municipal.

3.- Ley N°19.378 y Ley N°19.607 "Estatuto Atención primaria Salud Municipal".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N°2.011 de fecha 04 de Agosto del 2000, que aprueba Reglamento Carrera Funcionaria Comuna Coihueco.

2.- Certificado N° 3.426 de fecha 20/01/2010, sobre acuerdo tomado en Sesión Extra Ordinaria N° 25 del Concejo Municipal de fecha 10/12/2009, de aprobar Asignaciones Especial Transitoria para personal de la I. Municipalidad de Coihueco Depto. Salud, Art. 45, Ley N° 19378.

3.- Decreto Alcaldicio N° 5.402 de fecha 21/12/2009, que aprueba Presupuesto de Salud Año 2010.

DECRETO:

1.- Apruébese ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS, ART. 45° de la LEY N° 19.378, para funcionarios de la I. Municipalidad de Coihueco Departamento de Salud, Año 2010, como se indica;

a) MEDICOS;

- CESFAM LUIS MONTECINOS, Asignación Mensual de \$ 600.000, por jornada de 44 hrs. Semanal.

- CESFAM COIHUECO, Asignación Mensual de \$ 500.000, por jornada de 44 hrs. Semanal.

b) ODONTOLOGOS

- Niveles 15-14 y 13, Asignación Mensual de \$ 73.700, por jornada de 44 hrs. Semanal.

- Niveles 12-11 y 10, Asignación Mensual de \$ 61.500, por jornada de 44 hrs. Semanal.

- Niveles 9 y 8, Asignación Mensual de \$ 49.500, por jornada de 44 hrs. Semanal.

c) DIRECTORES Y JEFE ESTABLECIMIENTOS;

- Director CESFAM Coihueco, Asignación Mensual de \$ 213.000

- Director CESFAM Luis Montecinos, Asignación Mensual de \$ 176.000

- Jefe de Laboratorio, Asignación Mensual de \$ 117.800

c) PERSONAL SERVICIO URGENCIA;

- Enfermero (a) Coordinador SUR, Asignación Mensual \$ 75.000.
- Paramédico o Técnico Enfermería, por turnos; Nocturnos, Sábado, Domingo y Festivos, Asignación Mensual de \$ 73.500, y rebaja proporcional por turnos asignados y no cumplidos, por cualquier causal.
- Conductor de Ambulancia por turnos; Nocturnos, Sábado, Domingo y Festivos, Asignación Mensual de \$ 48.300, y rebaja proporcional por turnos asignados y no cumplidos, por cualquier causal.
- Conductor de Ambulancia y Vehículo Terreno, por turnos diurnos en día hábil de Lunes a Viernes, Asignación Mensual de \$ 24.150, y rebaja proporcional por turnos asignados y no cumplidos, por cualquier causal.
- Conductor de Ambulancia Turno de Llamado, Asignación Mensual de \$ 36.600, y rebaja proporcional por turnos asignados y no cumplidos, por cualquier causal.

d) PARAMEDICO – TENS POSTA RURAL;

- Paramédico o TENS Encargado Posta Salud Rural; Minas del Prado, Talquipén, Tanivoro y Bustamante, Asignación Mensual de \$ 24.200.
- Paramédico o TENS Turnos Llamado Fin de Semana en Posta Salud Rural; Minas del Prado, Talquipén, Tanilvoro y Bustamante, Asignación Mensual de \$ 78.400, por cumplimiento del 50% de turnos mensuales, pago proporcional por turnos adicionales y rebaja proporcional por turnos asignados y no cumplidos, por cualquier causal.

e) KINESIOLOGA SALA MIXTA IRA-ERA CESFAM LUIS MONTECINOS;

- Asignación Mensual de \$ 65.000, por jornada de 44 hrs. Semanal.

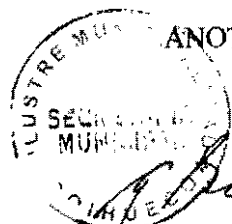
f) ENCARGADOS MANTENCION VEHICULOS;

- CESFAM COIHUECO, Asignación Mensual de \$ 30.000.
- CESFAM LUIS MOTECINOS, Asignación Mensual de \$ 30.000.

2.- Las presentes asignaciones tendrán vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2010.

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 21, Item 01 e Item 02,, Asignación 001, Sub Asignación 009, Sub Sub Asignación 007 "Asignación Especial Transitoria , Art. 45, Ley N° 19.378" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AJV/GML/LS/SMC/rmc.

ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco